

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00041
(23 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica la Resolución Académico No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que adopta el calendario académico 2025 de la Universidad del Atlántico y la Resolución académica 000015 del 4 de junio de 2025 Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Período Académico 2025-2 de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 – Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el órgano competente para aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Universidad del Atlántico”.

El Consejo Académico en sesión ordinaria 15 de octubre de 2024, aprobó programar y fijar las actividades académicas correspondiente al año académico 2025 y en sesión del 4 de junio de 2025, se adoptó el Calendario Académico para el Período Académico 2025-2 de la Universidad del Atlántico

Debido a circunstancias de orden académico, se hace necesario realizar ajustes en el calendario académico 2025, con el fin de garantizar el desarrollo del mismo. En sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad las modificaciones correspondientes al periodo 2025-2.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución Académica No. 000022 de 15 de octubre de 2024 y la Resolución Académica 000015 del 4 de junio de 2025, quedando el calendario académico 2025-2 de programas de pregrado de la Universidad del Atlántico de la siguiente manera:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CALENDARIO ACADEMICO 2025-2	
PROCESO	2025-2
Reinicio de clases	15 de enero de 2026
Finalizacion de clases	24 de enero de 2026
Examenes finales	26 al 31 de enero de 2026
Supletorio de examenes finales	27 al 2 de febrero de 2026
Habilitaciones	3 y 4 de febrero de 2026
Periodo de digitacion de segunda nota parcial	15 al 26 de enero de 2026
Periodo de digitacion de tercera nota parcial	27 de enero al 3 de febrero de 2026
Fecha limite para digitacion de habilitaciones	4 y 5 de febrero de 2026
Cierre periodo academico	6 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00041
(23 de diciembre de 2025)

“Por la cual se modifica la Resolución Académico No. 000022 de 15 de octubre de 2024 que adopta el calendario académico 2025 de la Universidad del Atlántico y la Resolución académica 000015 del 4 de junio de 2025 Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Período Académico 2025-2 de la Universidad del Atlántico”

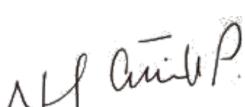
PARAGRAFO: El presente calendario académico podrá ser objeto de modificaciones, ajustes o reprogramaciones cuando así se derive de los acuerdos, decisiones o recomendaciones adoptadas en el marco de las mesas de garantías estudiantiles, o de otros escenarios institucionales de diálogo y concertación, en atención a situaciones académicas, administrativas o de orden público que incidan en el normal desarrollo de las actividades universitarias.

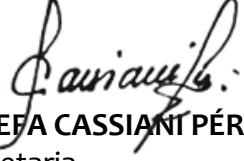
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, Decanaturas, jefes, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y demás dependencias que ameriten conocer esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los (23) días del mes de diciembre del 2025.


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Elaboró: Rocio Navarro Bula
VoBo: María A. Bocanegra, Vicerrectora de Docencia
Revisó: Ederlinda Pacheco, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica